



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 016/2018

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

**Que**, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

**Que**, el Art. 24 literal cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que**, con oficio N° UTMACH-SG-UAG-2017-023-OF, la Ing. Roxana Sánchez Liendres, Jefe de Archivo General de la Universidad Técnica de Machala, informa al Consejo Universitario, que el Comité de Archivo, adoptó la resolución N° 02-2017, en la que resolvió:

"Artículo 1.- Aprobar el Plan de Mejoras de la Situación Actual de la Gestión Documental en la Institución, conforme el texto que se anexa y forma parte de la presente resolución;

Artículo 2.- Trasladar el contenido de la presente Resolución al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación (...);





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCION N° 016/2018**

**Que**, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-SG-UAG-2017-023-OF, SUSCRITO POR LA ING. ROXANA SÁNCHEZ LIENDRES, JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- APROBAR EL EL PLAN DE MEJORAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA INSTITUCIÓN, CONFORME AL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

## **DISPOSICIONES GENERALES.-**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Archivo General de la UTMACH.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a Secretaria General de la UTMACH.**

Ab. Dixon Lalangui Matamoras, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 17 de enero de 2018

Machala, 17 de enero de 2018

Ab. Dixon Lalangui Matamoras, Esp.  
SECRETARIO GENERAL UTMACH